

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33789 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 529/2016-9, por Sentencia de fecha 27 de enero de 2017, se ha dictado Sentencia de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: GRUPO INDUSTRIAL CABO Y BAUS SL, con C.I.F. número B-41.875.519.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

2. Asimismo acuerdo:

-la conclusión del presente concurso.

-el cese del Administrador Concursal designado, que deberá entregar la credencial en el plazo de 5 días.

-la declaración de extinción de la sociedad GRUPO INDUSTRIAL CABO Y BAUS SL y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

-librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041985-1